

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,365

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,365) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto acuerdo municipal número 1,207 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2019.
- II- Que la Licenciada Mercedes Elizabeth Portillo Rivera, ya no se encuentra desempeñando sus labores como Jefa de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal.
- III- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la República de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- IV- Que según lo regulado por el artículo 47 del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...) Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...) Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- V- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, ahora con parámetros definidos por la ley supramencionada; y solicitar que dicha transferencia, sea dentro del marco del artículo 43 de la ley.
- VI- Que debido a la reestructuración organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, según acuerdo municipal número 1,050 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,207 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2019.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, revocar la delegación conferida en la Licenciada Mercedes Elizabeth Portillo Rivera , dentro de los parámetros en que fue conferida según acuerdo municipal número 1,207 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2019.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que delegue en la Licenciada Liseth Margarita Garcia de Hidalgo, desde el veinte de abril del presente año en su calidad de Subdirectora de Gestión Tributaria en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en los artículos: 76 numeral 2°, 3° y 5°, de la Ley General Tributaria Municipal; artículos 14 y 42 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, denominada como tal, a partir del acuerdo municipal número 1,050 tomado en sesión extraordinaria el 27 de agosto de 2019, y regulada según Manual de Organización y Funciones Institucional, aprobado mediante acuerdo municipal número 1,935 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2017, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y al artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**